CONTRATO Nº 008/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC Nº 80009726-2** domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBEN ANTONIO ROUSSILLON BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PIERCE & PIERCE S.A.** con **RUC N° 80089337-9**, domiciliada en SARGENTO JOSÉ FÉLIX LÓPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**, con Cédula de Identidad N° 4.034.771, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN LA ESC. BAS. N° 335 CARLOS A. LÓPEZ DE BETERETE CUE - VILLA HAYES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN LA ESC. BAS. N° 335 CARLOS A. LÓPEZ DE BETERETE CUE - VILLA HAYES"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Pierce & Pierce S.A.
RUC 80089337-9

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **385760**.-

Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizarán con el presupuesto del ejercicio fiscal 2020 y 2021.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 009/2020 para la **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN LA ESC. BAS. N° 335 CARLOS A. LÓPEZ DE BETERETE CUE - VILLA HAYES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2473/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-002**	**Preparacion de obra. CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN LA ESC. BAS. N° 335 CARLOS A. LÓPEZ DE BETERETE CUE - VILLA HAYES**	**Unidad Medida Global**	**1**		
1.1		Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	895	2.050	1.834.750
1.2		Letrero de obras de 2,4 x 1,8 m	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
1.3		Poda de arboles	Unidad	6	630.000	3.780.000
1.4		Provicion y colocacion de Arcos Metalicos con pintura antioxido y pintura sintetica	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
2	**72131601-003**	**Cimiento**	**Unidad Medida Global**	**1**		
2.1		Excavacion para tubulon	Metros cúbicos	142,56	75.000	10.692.000
2.2		Tubulones de hormigon ciclopeo con coronamiento de hormigon convencional	Metros cúbicos	148,99	745.000	110.997.550
3	**72131601-004**	**Colocacion de hormigon armado**	**Unidad Medida Global**	**1**		

Pierce & Pierce S.A.
RUC 80036037-9

RUBEN A. ROUSSILÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pte. Hayes

3.1		Pilares de hormigon armado	Metros cúbicos	17,28	2.200.000	38.016.000
3.2		Viga encadenada inferior y superior	Metros cúbicos	12,86	2.200.000	28.292.000
3.3		Relleno y compactacion	Metros cúbicos	268	90.000	24.120.000
3.4		Graderia de H° A°	Metros cúbicos	13	2.500.000	32.500.000
4	**72131601-009**	**Colocacion de pisos - contrapisos**	**Unidad Medida Global**	**1**		
4.1		Piso de H° A° H: 10cm terminacion helicoterada	Metros cuadrados	895	140.000	125.300.000
5	**72131601-012**	**Servicio de pintura**	**Unidad Medida Global**	**1**		
5.1		Pintura y marcacion de cancha	Metros cuadrados	895	30.000	26.850.000
6	**72131601-007**	**Construccion/Colocacion de techo/tinglado**	**Unidad Medida Global**	**1**		
6.1		Estructura de techo. Cabriada, Correas y Riostras. Pintada con antioxido y pintura sintetica. Con cubierta de techo de chapa galvanizada Nro. 26	Metros cuadrados	930	350.000	325.500.000
6.2		Canaletas de chapa galvanizada Nro. 24 de 60 cm de desarrollo	Metro lineal	80,4	98.000	7.879.200
6.3		Bajada de chapa alvanizada de Nro. 24 de 60 cm de desarrollo	Metro lineal	57,6	92.000	5.299.200
7	**72131601-001**	**Construccion e instalaciones electricas**	**Unidad Medida Global**	**1**		
7.1		Cableado e Iluminacion con reflector de 400W	Unidad	16	900.000	14.400.000
7.2		Acometida Hasta Tablero Principal	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
7.3		Provisión y colocación de Tablero Principal	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
8	**72131601-013**	**Limpieza de obra**	**Unidad Medida Global**	**1**		
8.1		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
Precio Total						**764.760.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 764.760.700 (setecientos sesenta y cuatro millones setecientos sesenta mil setecientos) I.V.A. incluido.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma y la emisión de la Orden de inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80083337-9

RUBEN A. ROUSSELON PLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras de la Gobernación de Presidente Hayes.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA MULTIUSO EN LA ESC. BAS. N° 335 CARLOS A. LÓPEZ DE BETERETE CUE - VILLA HAYES".**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. ***NO APLICA.***

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9

RUBEN A. ROUSSILLON PLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pte. Hayes

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases ycondiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 19 del mes Noviembre del 2020.-

Sr. MARCOS M. DUARTE ARGUELLO
PIERCE & PIERCE S.A.

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089327-9

DPTO. PRESIDENTE HAYES
GOBERNACION

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes